



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 082-2019-MPC-A

Calca, 18 de febrero de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

El Informe N° 016-2019-GDHS-PCA-MEN-MPC remitido por la Responsable del programa de complementación Alimentaria; y el proveído N° 456-GM-MPC-2019 remitido por el Gerente General de la Municipalidad Provincial de Calca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan -de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley;

Que, la recurrente se encuentra solicitando que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca al Comité de Gestión Local para el año 2019-2020 en atención al Art. 10 del decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS el cual hace mención al Comité y Funciones del Comité de Gestión Local. Al mismo tiempo solicita que se reconozca la Junta Directiva del referido Comité de Gestión;

Que, los recurrentes han cumplido con anexar a su petición el Acta de Constitución del Comité de Gestión Local 2019-2020, así como los documentos de identidad de las personas que han sido elegidas como miembros del Comité de Gestión. Documentos que constituyen requisitos indispensables para atender el petitorio de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 y en la Ley N° 27444;

Que, el petitorio de los recurrentes se encuentra amparado en el Art.113 Inc. 7) y Art. 117 de la Ley N° 27972 que estipula que los vecinos tienen derecho del coparticipación, a través de su representante, en Comités de Gestión establecido por Resolución Municipal para la ejecución de Obras y Gestiones de Desarrollo Económico;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y conforme a lo expuesto en los Considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER el Comité de Gestión Local para el Año 2019-2020, para los fines indicados en la parte considerativa; en tal sentido **RECONOZCASE** su Junta Directiva, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGOS
01	LUSMILA CONTRERAS RUDAS	40335612	Representante OSB
02	JAVIER ALEGRE MIETO	24496005	Representante OSB
03	VIRGINIA PUMA MAMANI	48004423	Representante OSB
04	HONORATO MAMANI TAPARA	40894079	Gerente de Desarrollo Social y Humano
05	MELANY BENIGNA ESPINOZA MORMONTOY	70580960	Jefe del PCA
06	VIRGINIA YESSICA BARRETO VILLENA	41398915	Representante del MINSA

Teniendo el cargo de Presidenta del Comité de Gestion Local a la ciudadana **MELANY BENIGNA ESPINOZA MORMONTOY** identificada con DNI N° 70580960.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

000015



SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia de Dos (02) Acuerdo contenido en al Acta de Constitución del referido Comité de Gestión Local para el Año 2019-2020.

0000137

TERCERO.- Disponer la notificación de la presente al despacho correspondiente, áreas pertinentes, con notificación a la parte interesada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE

